



167  
Ciento sesenta y siete

Dr. FERNANDO POLO ELMIR



TIMA

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

*Timo*  
*F. Polo Elmir*

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

COMITE PROMEJORAS BARRIO TAMBO "EL INCA " SEGUNDA ETAPA.

A FAVOR: CESAR AUGUSTO CABEZAS URQUIZA Y GENOVEVA DEL CARMEN LOPEZ MUÑOZ.

CUANTIA \$ .500.000,00

Di 2 copias. 3

mvc.

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, a los once días del mes de abril del año dos mil, ante mi Doctor FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, comparece el señor MIGUEL ANGEL TORRES CABAGUAY, en calidad de Presidente del Comité Promejoras del Barrio Tambo El Inca, Segunda Etapa, por los derechos que representa, y los cónyuges señores CESAR AUGUSTO CABEZAS URQUIZA y GENOVEVA DEL CARMEN LOPEZ MUÑOZ, por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, vecinos de este lugar, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer

1 doy fe y dicen que elevan a escritura pública el contenido de  
2 la minuta que me entregan cuyo tenor literal es el siguiente:  
3 " SEÑOR NOTARIO .- En el Protocolo de Escrituras Públicas a  
4 su cargo sírvase incorporar y autorizar una de COMPRAVENTA  
5 DE DERECHOS Y ACCIONES DE UN INMUEBLE, contenida en las siguientes  
6 tes cláusulas: PRIMERA .- COMPARECIENTES .- Comparecen a la  
7 celebración y suscripción de la presente escritura de Compra-  
8 venta de derechos y acciones de un inmueble, por una parte, el  
9 señor MIGUEL ANGEL TORRES CARAGUAY, en su calidad de Presiden-  
10 te y representante legal del Comité Promejoras del Barrio Tam-  
11 bo "El Inca"; Segunda Etapa, Sector Conocoto, a quien en lo  
12 posterior se le denominará " EL VENDEDOR"; y, por otra parte  
13 los cónyuges señores CESAR AUGUSTO CABEZAS URQUIZA y GENOVE-  
14 VA DEL CARMEN LOPEZ MUÑOZ, a quienes en lo posterior se de-  
15 nominarán " LOS COMPRADORES".- Los comparecientes son ecuatori-  
16anos, mayores de edad, de estado civil casados, legalmente  
17 idóneos y hábiles para contratar y obligarse .- SEGUNDA .- Me-  
18 diante escritura pública celebrada el veinte y nueve de di-  
19 ciembre de mil novecientos noventa y cinco, ante el Doctor -  
20 Fernando Poló Elmir; e inscrita legalmente el veinte y cinco  
21 de enero de mil novecientos noventa y seis, los cónyuges seño-  
22 res Ingeniero Hernán Cornejo Romero y Teresita del Niño Jesús  
23 Anda Guerrero, dieron en venta real y perpetua enajenación en  
24 favor del Comité Promejoras del Barrio Tambo El Inca, Segunda  
25 Etapa, de la parroquia de Conocoto, cantón y ciudad Quito, pro-  
26 vincia de Pichincha, un lote de terreno de una superficie de  
27 quinientos quince mil cuatrocientos veinte y tres metros cua-  
28 drados (515.423); dentro de los linderos y más especificacio-

Cleto 166  
166  
166

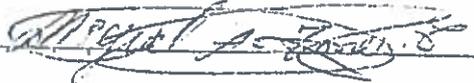
Dr. FERNANDO POLO ELMIR



SEPTIMA

1 nes constantes en el título escriturario ~~TERCERA~~ - COMPRA  
2 VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES .- Con estos antecedentes, el  
3 señor MIGUEL ANGEL TORRES CARAGUAY, en la calidad en que com  
4 parece, tiene a bien en dar en venta los derechos y acciones  
5 equivalentes al cero coma ciento treinta y dos por ciento -  
6 (0,132%), de la totalidad del terreno.- CUARTA .- PRECIO.-  
7 El precio convenido por las partes contratantes es la suma -  
8 de QUINIENTOS MIL SUCRES, que el vendedor declara tenerlos re  
9 cibido a su entera y cabal satisfacción, en moneda de buena  
10 circulación en el país, y que en la actualidad equivalen a  
11 VEINTE DOLARES AMERICANOS, razón por la cual transfiere el do  
12 minio y posesión de los derechos y acciones con todos sus -  
13 usos, costumbres, entradas, salidas y más derechos que le son  
14 anexos .- QUINTA .- GRAVAMENES .- Sobre el inmueble en el -  
15 cual se encuentran fincados los derechos y acciones, no pesa  
16 gravamen alguno, lo que se comprueba con el certificado con-  
17 ferido por el señor Registrador de la Propiedad y que se a-  
18 grega como habilitante.- SEXTA .- LINDEROS GENERALES .- Los  
19 linderos generales del inmueble en que se encuentran los de-  
20 rechos y acciones que se venden son los siguientes: NORTE .-  
21 en cuatrocientos treinta y tres metros, con la Cooperativa de  
22 Vivienda Rancho Los Pinos; SUR .- en quinientos sesenta me-  
23 tros, con quebrada; ESTE .- en mil setecientos cincuenta me-  
24 tros, canal de agua potable; OESTE .- en un mil treinta y -  
25 ocho metros, dando una superficie de quinientos quince mil -  
26 cuatrocientos veinte y tres metros cuadrados (515.423 m<sup>2</sup>).  
27 SEPTIMA .- GASTOS .- Los gastos que llegare a ocasionar la ce  
28 lebración, suscripción e inscripción en el Registro de la

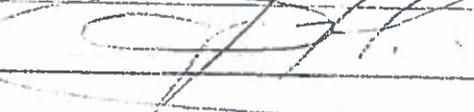
1 propiedad es de cuenta de los Compradores, a excepción de la  
2 Plusvalía que para el caso de haberla será satisfecha por -  
3 el Vendedor .- OCTAVA .- JURISDICCION .- Para los efectos -  
4 que se deriven de este contrato, las partes se sujetan a los  
5 señores Jueces de esta ciudad de Quito y al trámite verbal  
6 sumario o ejecutivo a elección de la parte actora.- NOVENA.-  
7 ACEPTACION .- Presentes los comparecientes manifiestan que  
8 aceptan el total contenido de la escritura por ser en benefi-  
9 cio de sus recíprocos intereses, facultándose a cualquiera  
10 de las partes el solicitar su inscripción en el Registro de  
11 la Propiedad de esta ciudad de Quito .- Usted, señor Nota-  
12 rio, se dignará agregar las demás de estilo para la perfecta  
13 validez de este instrumento público.- firmado.- doctora Ma-  
14 rianiat Vega Carrera, con matrícula profesional número tres  
15 mil cuarenta y tres del Colegio de Abogados de Quito".- Has-  
16 ta aquí la minuta que los comparecientes la aceptan en todas  
17 y cada una de sus partes.- En la celebración de la presente  
18 escritura, se observaron todos los preceptos legales que el  
19 caso requiere, y leída que les fue la misma a los compare-  
20 cientes en forma íntegra por mi el Notario, se ratican en to-  
21 do lo expuesto y firman conmigo en unidad de acto de todo lo  
22 cual doy fe.- Así como de que los comparecientes me presen-  
23 taron sus respectivas cédulas de ciudadanía.

24 

25 MIGUEL ANGEL TORRES CARAGUAY

26 C.I. 170677099-5

27 CESAR AUGUSTO CABEZAS URQUIZA

28 

C.I. 170677099-5

165  
Cento de Cuzco y Cuzco



### MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



QUITO	2.000 61001252632	DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA COMPROBANTE DE COBRO	FECHA DE PAGO 10/04/2000
-------	----------------------	---	-----------------------------

CODIGO 00001704489853	NOMBRE CABEZAS URQUIZA CESAR
--------------------------	---------------------------------

DIRECCION

AVALUO COMERCIAL	EXO./REB.	AVALUO IMPONIBLE	EMISION 06/04/2000	CCE7253
------------------	-----------	------------------	-----------------------	---------

AÑO	VALOR	COD.	VALOR	COD.	VALOR	COD.	TOTAL
-----	-------	------	-------	------	-------	------	-------

ALCABALAS \$ 80  
SERVICIOS ADMINISTR. \$ 20

TRANSFERENCIA DE FONDO  
Trámite Despachado  
Dirección Financiera Tributaria

TRANSACCION 794359	PAGINA DE 1	VENTANILLA 08	BANCO	CUENTA	SUB TOTAL \$ 1,00
-----------------------	----------------	------------------	-------	--------	----------------------

COM- VTA. 2% 22% DD Y AA OTS COM  
PROMER PAR. 50 TAMBO EL INCA 80  
\$ 430,00 P. 5016922

PAGO TOTAL	RESPONSABLE CABEZAS URQUIZA
------------	--------------------------------

No. 0452106

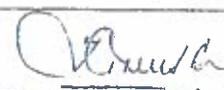
0452106

*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO

CONTRIBUYENTE

QUITO AUTOMATICA QUITO 4372-4392-0000, JENIA 31118 CALIC, 00000 00000 00000 00000 00000 00000 00000 00000 00000 00000

## MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

2.000 6100125263	DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA COMPROBANTE DE COBRAR	FECHA DE PAGO 10/04/2000
CODIGO 00001704489853	NOMBRE CAJEZAS URQUIZA CESAR	
DIRECCION		
VALUO COMERCIAL	EXO/REB.	AVALUO IMPONIBLE
		EMISION 08/04/2000
VALOR	IMPORTE	TOTAL
REGISTRO	\$ 2,00	
SERVICIOS ADMINISTR.	\$ 1,20	
TRANSACCION 774578	PAGINA DE 2	VENTANILLA 05
BANCO	CUENTA	SUB TOTAL
		PAGO TOTAL
RESPONSABLE CAJEZAS SUAN		
 DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO		
No. 0452107	 0452107	

CONTRIBUYENTE

LITO AUTOMATICA DATE 4882 4881 COM. 2012 10118 CERCA 14874 1234 A U.C. MANIZABAL AUTOMATICA 04/04/2000

164  
cierto santayuda



**H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA**

**ALCABALA**

**126435**

**DEPARTAMENTO DE TESORERIA**

**COMPROBANTE DE PAGO**

QUITO, Lunes 10 de Abril de 2000

Por S/. 18,200

Número del Municipio: 52106

Nombre: MARIA CARRERA

Organización: COM. FERIA TANGO FU UNO

Dirección: TANGO

Disponibles:

500,000

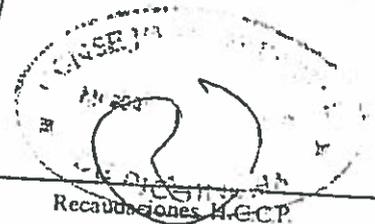
Rebajas %: -

Recargos %: 0

Cantón: QUITO

ALCABALA

126435



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA  
REGISTRO

DEPARTAMENTO DE TESORERIA  
COMPROBANTE DE PAGO

136158

Número:

Por S/.

Notaría:

Número del Municipio:

A favor de:

Que otorga:

Concepto:

Base imponible

Rebajas %:

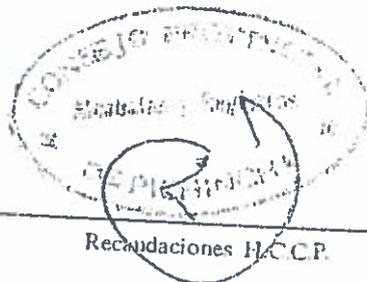
Recargos %:

Observaciones:

Provincia:

Cantón:

Parroquia:



163  
Ciento sesenteytres



# H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

## REGISTRO

Quito

11/04/2000

Por \$/ 1,000

Número del Municipio: 611252633

Registro No.: 77838

No.: 0

Nombre del comprador / A favor de: CABEZAS URQUIZA CESAR

Nombre del vendedor / Que otorga: COM PROMEJ BARRIO TAMBO EL INCA

Objeto: Compra\_Venta

Importe: 500,000

Impuestos: 0%D1 0%D2 0%M

Municipio: PICHINCHA

Cantón: Quito

Código: xxxxxxxx

A. Almeida

A. Almeida

RECAUDACION H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

# H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

ALCABALA

Quito

11/04/2000

Por SI. 3,000

Número del Municipio: 811252632

Mulario No.: 77835

Nota No.: 0

Nombre del comprador / A favor de: CABEZAS URQUIZA CESAR

Nombre del vendedor / Que otorga: COM PROMEJ BARRIO TAMBO EL INCA

Objeto: Compra\_Venta

Importable: 500,000

Exenciones: 0%D1 0%D2

Provincia: PICHINCHA

Cantón: Quito

Quita: xxxxxxxx

A Afirmada

A Afirmada

RECAUDACION H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

ORIGINAL

162  
cento sesenta y dos

GERENCIA COMERCIAL  
IMPUESTO DEL 1% ADICIONAL  
ALCABALAS PARA AGUA POTABLE



FECHA : 2000/04/11  
NOMBRE : CABEZAS URQUIZA CESAR  
QUE OTORGA: CMTE PROM TAMBO INCA

En concepto del impuesto sobre la Base Imponible de:  
S/. 500,000.00 Sucres.

Por valor de contrato de CV  
del inmueble ubicado en: CONOCOTO Rebaja: %

Ante el notario: 27 85766

De conformidad con el Art. 1ro. Letra g) del Decreto le-  
gislativo de 22 de octubre 1940, publicado en "Registro  
Oficial" No. 51 de 1ro. de noviembre del mismo año con-  
signo la suma de: 5,000.00 Sucres

CINCO MIL CON 00/100 \*\*\*\*\*  
TOTAL A PAGAR: 5,000.00 Sucres

Efectivo: 5,000.00  
Cheque Nro.:  
Banco:

\*\*\*\*\*

REGISTRO DE PAGO

0023656

5,000.00 2000/04/11 44 24067 CABEZAS URQUIZA CESA



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

TRANSFERENCIA DE DOMINIO

Trámite N° 87263

Quito, a ..... de ..... de .....

2013

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
presente.-

En su conocimiento el trámite que se dio a la escritura de COMPRAVENTA DE DERECHOS

se otorga entre PROMOTORAS BARRU TAMBO FC LCA.

por de CARRERA VERONICA CARRERA

por el valor de \$ 20 =

folio N° 5016922

Area .....  
Alfuerza .....  
Porcentaje 0,132%

	VALOR IMPUESTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS
UTILIDAD	SI	Art. 2546
ALCABALAS	SI 0,20	Art.
REGISTRO	SI 0,20	Art.

Atentamente,  
Jefe de Transferencia de Dominio  
Jefe de TRANSFERENCIA DE DOMINIO

Ciento 161  
sesenta y uno

# Ministerio de Bienestar Social

Oficio No 1318-DAJ-PJ-98  
Quito, octubre 31 de 1998



Señor  
MIGUEL ANGEL TORRES  
PRESIDENTE DEL COMITE PROMEJORAS TAMBO DEL INCA No 2.  
Presente.

De mi consideración:

En respuesta a su oficio de octubre 3 de 1998, participando la nómina de la Directiva del COMITE PROMEJORAS TAMBO DEL INCA No 2, con domicilio en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, elegida en Asamblea General de mayo 3 de 1998, para el periodo 1998-2000, le expreso que, por cumplidos los requisitos pertinentes se ha procedido a registrar la referida directiva conformada así:

PRESIDENTE:	MIGUEL ANGEL TORRES
SECRET. ORGANIZACION:	JOHN DUNCAN
SECRET. ACTAS Y COMUNIC:	PEDRO QUINGA
SECRET. FINANZAS:	LUIS JAYA
SECRET. CULTURA Y DEPORT:	MARIO PEREZ
SECRET. PRENSA Y PROPAG:	ROSA QULUMBA
SECRET. AYUDA Y BENEFIC:	ANTOLIANO SARANGO
SECRET. DEFENSA JURIDICA:	DIGNA JARAMILLO
SECRET. COOPERATIVISMO:	EUFEMIA QUEZADA

La veracidad de los documentos son de exclusiva responsabilidad de los peticionarios de comprobarse su falsedad, se llevará a conocimiento de las autoridades competentes y de existir alguna oposición fundamental que se relacione con el registro de la presente directiva, el mismo quedará suspenso hasta que se emita la resolución correspondiente, previa una exhaustiva investigación.

Atentamente,

*Dr. Ivan del Pozo B.*

DR. IVAN DEL POZO B.  
DIRECTOR DE ASESORIA JURIDICA  
AT/mlm



*At. del 20/10/98*

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No. : C6017301.001

FECHA DE INGRESO : 12-04-2000

FECHA DE ENTREGA : 14-04-2000

CERTIFICADOR : FS

CERTIFICACION

\*1996-RPO. 1157-1467\* El infrascrito Registrador de la Propiedad del Cantón, en legal forma tiene a bien certificar que revisados los índices de los registros de hipotecas y gravámenes, desde el año mil novecientos ochenta y cuatro, hasta el once de abril del dos mil, para ver los gravámenes hipotecarios, embargos y prohibiciones de enajenar que afecten a los derechos y acciones sobrantes, fincados en el lote de terreno situado en la parroquia Conocoto, de este Cantón, adquirido por el COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO TAMBO DEL INCA, mediante compra a los cónyuges Ingeniero Luis Hernán Cornejo Romero y Teresita del Niño Jesús Anda Guerrero, según escritura celebrada el veinte y nueve de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco, ante el notario doctor Fernando Polo, inscrita el veinte y cinco de Enero de mil novecientos noventa y seis; quienes adquirieron por compra a los cónyuges Carlos Fernando Navarro Flores y Karen Mónica Bodenhorst, el once de Noviembre de mil novecientos noventa y tres, ante el Notario doctor Roberto Arregui, inscrita el diez y ocho de Noviembre del mismo año.- Por estos datos, no se encuentra ningún gravamen hipotecario, también se hace constar que no esta embargado, ni prohibido de enajenar. Se aclara que con fecha seis de enero de halla inscrita una venta de derechos y acciones equivalentes al cero punto ciento sesenta y dos por ciento.- Quito, a

doce de abril del año mil novecientos y noventa y tres. EN EL REGISTRADOR.



0000000000 : No. de Inscripción  
0000000000 : FECHA DE INGRESO  
0000000000 : FECHA DE EMISIÓN  
REGISTRADOR

CERTIFICACION

[Faint, mostly illegible text, likely a certificate or official statement]

MARIA  
SEPTIMA

~~19/10/13~~  
~~19/10/13~~

2 GENOVEVA DEL CARMEN LOPEZ MUÑOZ.

3 C.I. 170523997-6

4 El Nido  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

157  
Ciento cincuenta y siete

RAZON: Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero la CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES, otorgada por COMITE PRO-MEJORAS BARRIO TAMBA EL INCA SEGUNDA ETAPA, a favor de CESAR CABEZAS URQUIZA Y SRA., debidamente firmada y sellada. Quito, a diez de diciembre de dos mil doce.



Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



Handwritten text at the top of the page, possibly a title or header, which is mostly illegible due to fading and bleed-through.

Handwritten text in the lower-left quadrant of the page, appearing as a list or set of notes.



COMITE PROMOTORAS DEL BARRIO TAMBO EL INCA, SEGUNDA ETAPA en calidad de VENDEBOR  
CABEZAS URQUIZA CESAR AUGUSTO en calidad de COMPRADOR

138  
Credito cancelado

Registro de la Propiedad del Cantón Quito

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:  
REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 131, repertorio(s) -33770-

Matriculas Asignadas

1701110000003067 0.132% DE D. Y ACC. FINCADOS EN EL INMUEBLE UBICADO EN CONDOTO

Jueves 8 de Junio del 2000, 9:43:58 AM

EL REGISTRADOR



*[Handwritten Signature]*  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
ENCARGADO

Los números de Matrícula le servirán para cualquier trámite posterior.-  
Responsables.-

Asesor.- LUCIANO NAVARRETE  
Depurador.- JAIME PAZMINO  
Amanuense.- LENIN SALINAS

157  
Ciento cincuenta y siete

Tambo  
Inca

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C220722930001  
FECHA DE INGRESO: 27/01/2016

**CERTIFICACION**

Referencias: 08/06/2000-PO-29675f-14529i-33770r

Tarjetas: T00000314498

Matriculas: //9

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

Lote de terreno situado en la parroquia CONOCOTO, de este Cantón.- LINDEROS GENERALES: NORTE, en cuatrocientos treinta y tres metros, con la Cooperativa de Vivienda Rancho Los Pinos; SUR, en quinientos sesenta metros, con quebrada; ESTE, en mil setecientos cincuenta metros, canal de agua potable; OESTE, en mil treinta y ocho metros.- SUPERFICIE: Quinientos quince mil cuatrocientos veinte y tres metros cuadrados.

**2.- PROPIETARIO(S):**

a) Cónyuges CESAR AUGUSTO CABEZAS URQUIZA y GENOVEVA DEL CARMEN LOPEZ MUÑOZ; y b) COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO TAMBO "EL INCA", SEGUNDA ETAPA

**3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Adquirido de la siguiente manera: a) Por compra del CERO COMA CIENTO TREINTA Y DOS POR CIENTO (0.132%) DE DERECHOS Y ACCIONES, al COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO TAMBO "EL INCA", SEGUNDA ETAPA, según escritura otorgada el ONCE DE ABRIL DEL DOS MIL, ante el Notario VIGÉSIMO SÉPTIMO de este Cantón, Doctor Fernando Polo Elmir, inscrita el ocho de junio del dos mil; éste mediante compra a los cónyuges Luis Hernán Cornejo Romero y Teresita del Niño Jesús Anda Guerrero, según escritura otorgada el veinte y nueve de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, ante el notario doctor Fernando Polo Elmir, inscrita el veinticinco de enero de mil novecientos noventa y seis; y b) EL COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO TAMBO "EL INCA", SEGUNDA ETAPA, es propietario del lote de terreno situado en la parroquia CONOCOTO, de este Cantón, adquirido mediante compra a los cónyuges Luis Hernán Cornejo Romero y Teresita del Niño Jesús Anda Guerrero, según escritura otorgada el veinte y nueve de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, ante el notario doctor Fernando Polo Elmir, inscrita el veinte y cinco de enero de mil novecientos noventa y seis.-

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

No existen anotaciones registrales de hipotecas, prohibiciones de enajenar y embargos.- Dado

*Tambo*

el tiempo transcurrido de la adquisición original, la presente CERTIFICACION se la confiere únicamente a base de lo que consta en los libros, por lo que deslindamos responsabilidad por los errores que puedan darse. S.E.U.O.- En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 27 DE ENERO DEL 2016 ocho a.m.

*Alona Castro*  
Responsable: FCC  
Revisado: GAP  
*[Signature]*

*[Signature]*  
**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

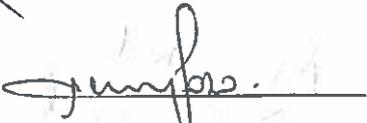


**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**CERTIFICADO No.: C220722929001  
FECHA DE INGRESO: 27/01/2016**CERTIFICACION****VENTAS**

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO desde el año de mil novecientos ochenta hasta la presente fecha: A fojas 1157, Nro. 1467, Repertorio. 3496 Tomo 127, y con fecha veinte y cinco de enero de mil novecientos noventa y seis, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el veinte y nueve de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Vigésimo Séptimo, doctor Fernando Polo Elmir, de la cual consta que: los cónyuges **LUIS HERNAN CORNEJO ROMERO y TERESITA DE NIÑO JESÚS ANDA GUERRERO**, venden a favor del **COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO TAMBO DEL INCA**, el lote de terreno de su propiedad de aproximadamente quinientos quince mil cuatrocientos veinte y tres metros cuadrados de superficie, ubicado en el sector denominado Pisanguilli, camino del Inca, parroquia CONOCOTO, de este cantón. Al margen de la presente inscripción se encuentran ventas marginadas y es como sigue: A fojas 140, Nro. 165, Repertorio. 404, Tómo 129, y con fecha seis de enero de mil novecientos noventa y ocho, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el veinte y nueve de diciembre de mil novecientos noventa y siete, ante el notario Decimo Sexto Doctor Gonzalo Román Chacón, de la cual consta que: el **COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO TAMBO DEL INCA "II ETAPA"**, VENDE en favor del señor **JOSE JÚLIO CATOTA**, casado con la señora **MARIA ROSA PALLASCO CATOTA**, **LOS DERECHOS Y ACCIONES EQUIVALENTES AL CERO PUNTO CIENTO SESENTA Y DOS POR CIENTO**, sobre el lote de terreno ubicado en el sector denominado Pisanguilli, camino del Inca, de la parroquia CONOCOTO, de este cantón.- A fojas 29675, Nro. 14529, Repertorio: 33770, Tomo 131, y con fecha 08/06/2000, se encuentra inscrita una escritura se otorgó el ONCE DE ABRIL DEL DOS MIL, ante el Notario VIGÉSIMO SÉPTIMO de este Cantón, Doctor Fernando Polo Elmir. de la cual consta que: **el COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO TAMBO "EL INCA", SEGUNDA ETAPA**, representado por su Presidente Miguel Ángel Torres/Caraguay, debidamente autorizado por la Asamblea General realizada el veinte y dos de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, según consta de la copia del acta que se ha presentado **Vende y da en perpetua enajenación, en favor de los cónyuges CESAR AUGUSTO CABEZAS URQUIZA Y GENOVEVA DEL CARMEN LÓPEZ MUÑOZ**, los **DERECHO Y ACCIONES** equivalentes al **CERO COMA CIENTO TREINTA Y DOS POR CIENTO (0.132%)** de la Totalidad del terreno situado en la

parroquia CONOCOTO, de este Cantón.- SUPERFICIE: Quinientos quince mil cuatrocientos veinte y tres metros cuadrados. OBSERVACIONES: a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. SE ACLARA QUE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO ES DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES. Quito, veinte y siete de Enero de dos mil diez y seis.

  
Responsable: P.A.M.

  
**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



155  
Ciento cincuenta y cinco



NOTARIA  
VIGESIMA SEPTIMA

Dr. FERNANDO POLO ELMIR

1	
2	
3	
4	
5	
6	C O M P R A V E N T A
7	LOTE DE TERRENO DENONINADO "PISANGUILLI"-
8	CAMINO DEL INCA, PARROQUIA CONOCOTO
9	OTORGADO POR:
10	ING. LUIS HERNAN CORNEJO ROMERO
11	A FAVOR DE:
12	COMITE PROMEJURAS DEL BARRIO "TAMBO DEL INCA"
13	SECTOR CONOCOTO. SEGUNDA ETAPA
14	POR: S/. 18'500.000,00
15	Di 2 Copias
16	En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la
17	República del Ecuador, hoy, día viernes, veintinueve
18	de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco; ante
19	mi, doctor FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo
20	Séptimo del cantón Quito, comparecen: Por una parte,
21	en calidad de <del>VENDEDORES</del> , los cónyuges señores
22	Ingeniero <del>Luis Hernán Cornejo Romero</del> y <del>doña Terésita</del>
23	<del>de Niño Jesús Anday Guerrero de Cornejo</del> , ambos casados,
24	por sus propios y personales derechos; y, por otra
25	parte, en calidad de <del>COMPRADOR</del> , el <del>señor</del> <del>Francisco</del>
26	<del>Quezada Narváez</del> , de estado civil casado, a
27	nombre y en representación del Comité Promejoras del

Barrio TAMBO DEL INCA, Sector Conocoto, Segunda Etapa,

1 en su condición de Presidente y como tal Representante  
2 Legal, debidamente autorizado por el Artículo Décimo  
3 Séptimo de los Estatutos del Comité, conforme lo  
4 acredita con el Nombramiento que se adjunta como  
5 documento habilitante a esta escritura.- Los  
6 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,  
7 domiciliados en esta ciudad Quito, mayores de edad,  
8 legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes  
9 de conocerles doy fe; bien instruidos por mí, el  
10 Notario, en el objeto y resultados que a celebrarla  
11 proceden libre y voluntariamente, de acuerdo a la  
12 minuta de compraventa de lote de terreno que me  
13 entregan, cuyo tenor es el siguiente:- "S E Ñ O R N O  
14 T A R I O:- Con las solemnidades propias de las  
15 escrituras públicas, dé Usted forma legal al contrato  
16 de compraventa de terreno y a las estipulaciones que  
17 se detallan a continuación y que convienen en  
18 celebrar, por una parte como VENDEDOR, los cónyuges  
19 señores Ingeniero Luis Hernán Cornejo Romero y doña  
20 Teresita de Niño Jesús Anda Guerrero de Cornejo, ambos  
21 casados, por sus propios y personales derechos; y, por  
22 otra parte como COMPRADOR, el señor Lorenzo Francisco  
23 Quezada Narváez, de estado civil casado, a nombre y en  
24 representación del Comité Promuevas del Barrio TAMBO  
25 DEL INCA, Sector Conocoto, Segunda Etapa, en su  
26 condición de Presidente y como tal Representante  
27 Legal, debidamente autorizado por el Artículo Décimo



NOTARIA  
VIGESIMA SEPTIMA

3  
1501  
Ciento cincuenta y cuatro  
13  
NOTARIO  
27  
Canto Ecuador

Dr. FERNANDO POLO ELMIR

Séptimo de los Estatutos del Comité, conforme lo

1 acredita con el Nombramiento que se adjunta como  
2 documento habilitante a esta escritura.- Todos mayores  
3 edad, hábiles y capaces para contratar y obligarse.-  
4 P R I M E R A.- ANTECEDENTES.- A) Mediante escritura  
5 pública otorgada en la ciudad de Quito ante el Notario  
6 Tercero doctor Efraín Martínez Paz, el veintiuno de  
7 septiembre de mil novecientos setenta y ocho,  
8 legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad de  
9 este cantón, el cuatro de octubre del mismo año, a  
10 fojas ochocientas ochenta y uno número novecientos  
11 setenta y cuatro, cuarta clase, consta que los  
12 cónyuges señores Jaime Mantilla Mata y doña Matilde  
13 Anderson de Mantilla dieron en venta en favor de los  
14 cónyuges señores Arquitecto Carlos Fernando Navarro  
15 Flores y doña Karen Mónica Rodenhorts de Navarro, el  
16 ~~intercambio de terreno de aproximadamente~~ quinientos quince  
17 mil cuatrocientos veintitrés metros cuadrados ~~6015.423~~  
18 ~~metros~~ de superficie, ubicado en el sector denominado  
19 PISANGUILLI, camino del Inca, perteneciente a la  
20 parroquia de Conocoto, cantón y ciudad de Quito,  
21 provincia de Pichincha.- B) Posteriormente por  
22 escritura pública celebrada el once de Noviembre de  
23 mil novecientos noventa y tres ante el Notario  
24 Vigésimo Tercero de Quito, doctor Roberto Arregui  
25 Solano, inscrita debidamente en el Registro de la  
26 Propiedad de este cantón, el dieciocho de Noviembre  
27 del mismo año, consta que señores Arquitecto

Carlos Fernando Navarro Flores y doña Karen Mónica

Rodenhorts de Navarro dieron en venta en favor del  
2 señor Ingeniero Luis Hernán Cornejo Romero, de estado  
3 civil divorciado, el inmueble mencionado anteriormente  
4 **S E G U N D A. COMPRAVENTA.** Con estos antecedentes  
5 que forman parte esencial e integrante de esta  
6 escritura y en mérito a los títulos y derechos  
7 invocados, el VENDEDOR, señor Ingeniero Luis Hernán  
8 Cornejo Romero, vende y dá en perpetua enajenación en  
9 favor del COMPRADOR, Comité Promejoras del Barrio  
10 "Támbo del Inca" sector Conocoto, Segunda Etapa,  
11 debidamente representado, el lote de terreno de  
12 aproximadamente quinientos quince mil cuatrocientos  
13 ~~veintitrés~~ ~~metros~~ ~~cuadrados~~ (515,427 <sup>mts.</sup> mts.2) de  
14 superficie, ubicado en el sector denominado  
15 PISANGUILLI, camino del Inca, perteneciente a la  
16 parroquia de Conocoto, cantón y ciudad de Quito,  
17 provincia de Pichincha; adquirido por el vendedor en  
18 la forma indicada en la cláusula de antecedentes de  
19 esta misma escritura. **T E R C E R A LINDEROS Y**  
20 **DIMENSIONES.** Los linderos y dimensiones del lote de  
21 terreno objeto de este contrato son los siguientes:  
22 **POR EL NORTE**, en una longitud de cuatrocientos treinta  
23 y tres metros con la Cooperativa de Vivienda Rancho  
24 Los Pinos; **POR EL SUR**, en una longitud de quinientos  
25 sesenta metros con quebrada; **POR EL ESTE**, en una  
26 longitud de un mil setecientos cincuenta metros con  
27 canal de agua potable; y, **POR EL OESTE**, en una



Dr. FERNANDO POLO ELMIR



NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA

longitud de cuatrocientos treinta y un metros con  
 1 quebrada, en una parte, y en otra parte, en una  
 2 longitud de un mil treinta y ocho metros con la  
 3 lotización Tambo del Inca. La superficie aproximada  
 4 es de quinientos quince mil cuatrocientos veintitrés  
 5 metros cuadrados.- CUARTA.- PRECIO.- El justo  
 6 precio pactado por las partes es la cantidad única y  
 7 total de dieciocho millones quinientos mil sucres, que  
 8 el comprador paga en este momento al vendedor, quien  
 9 declara recibirlo a su entera satisfacción, sin tener  
 10 ningún reclamo que realizar por este concepto en el  
 11 presente ni en el futuro.- - QUINTA.-  
 12 TRANSFERENCIA DE DOMINIO.- El vendedor conforme con el  
 13 precio convenido y la forma de pago que se le ha hecho  
 14 transfiere a favor del comprador el dominio y posesión  
 15 del inmueble objeto de esta escritura, con sus áreas,  
 16 descritas anteriormente, con todos sus usos, salidas  
 17 servidumbres activas y pasivas que le son anexas, sin  
 18 que se reserve nada para si, ya que es su intención  
 19 como en efecto lo hacen transferir el inmueble en su  
 20 totalidad, en lo que al terreno se refiere.- SEXTA  
 21 CUERPO CIERTO.- El vendedor declara que es la  
 22 transferencia de dominio se efectua como cuerpo  
 23 cierto, dentro de los linderos y especificaciones  
 24 detalladas en la cláusula tercera de este contrato.-  
 25 SEPTIMA.- LIBERTAD DE GRAVAMENES: El vendedor  
 26 dice que sobre el inmueble objeto de este instrumento,  
 27 no soporta gravámenes de ninguna naturaleza, ni

prohibiciones de enajenar, sometiéndose de todas

formas el vendedor al saneamiento de conformidad con

la Ley. ~~además~~ ~~que lo~~ ~~compra~~ ~~que~~ ~~está~~ ~~tratado~~ ~~es~~

la ~~ocupación~~ ~~en~~ ~~terras~~ ~~determinadas~~ ~~en~~ ~~el~~ ~~artículo~~ ~~10~~ ~~del~~ ~~Decreto~~ ~~10821~~

~~por~~ ~~las~~ ~~limitaciones~~ ~~del~~ ~~Municipio~~ ~~de~~ ~~Quito~~. U C T A

V A.- PAGOS FUTUROS:- El comprador declara que será de

su responsabilidad todos los pagos que en el futuro

correspondan hacerse por toda clase de impuestos sobre

este lote de terreno.- N O V E N A.- ACEPTACION.- Los

contratantes, esto es VENDEDOR y COMPRADOR, aceptan y

están de acuerdo en todas sus partes con la

suscripción de la presente escritura.- D E C I M A.

GASTOS E IMPUESTOS.- Los gastos e impuestos que cause

la celebración de la presente escritura hasta su

inscripción, serán de cuenta del comprador, con

excepción del pago de plusvalía ~~de~~ ~~haber~~ ~~lugar~~ ~~a~~

ello correrá de cuenta del vendedor.- D E C I M O P R I

M E R A.- FACULTAD DE INSCRIPCIÓN. Se faculta al

comprador realizar la inscripción de esta escritura en

las oficinas del Registro de la Propiedad

correspondiente.- Usad, señor Notario, se servirá

agregar las demás cláusulas de estilo.- HASTA AQUÍ

LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con

todo su valor legal y que los otorgantes la aceptan en

todas y cada una de sus partes, se manda que esta

firmada por el doctor Pablo Torillo, afiliado al

Colegio de Abogados de Quito, bajo el número tres mil

doscientos setenta y cinco. Para la celebración de

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



NOTARIA  
VIGESIMA SEPTIMA

Dr. FERNANDO POLO ELMIR

157  
Cento cincuenta y  
dos  
NOTARIO  
27  
Cento Ecuador

la presente escritura se observaron los preceptos

1	legales del caso: ...
2	comparecientes intervinientes por los. el Notario. etc
3	ratifican en virtud de ... de la unidad de ...
4	de todo lo cual se ... ENMENDADO.- viernes veintinueve
5	de diciembre: VALE. <i>sig</i>
6	
7	
8	
9	
10	<i>[Signature]</i> 17.0090658-7
11	ING. LUIS HERNAN LOPEZ ...
12	<i>[Signature]</i> SRA. TERESITA ANDA GUERRERO
13	170123595-2
14	<i>[Signature]</i> SR. LORENZO FRANCISCO ...
15	110796179-7
16	
17	
18	El Notario
19	
20	
21	
22	<i>[Signature]</i>
23	
24	
25	
26	
27	



REPUBLICA DEL ECUADOR

# Ministerio de Bienestar Social

Oficio N° 862-PJ

Quito, a 3 de octubre de 1995.

Sr.  
Lorenzo Quezada  
PRESIDENTE DEL COMITÉ PROMEJORAS BARRIO TAMBO DEL INCA N.2  
Presente.-

De mi consideración:

En respuesta a su oficio de 3 de agosto de 1995 participando la nómina de la Directiva de ese Comité

domiciliada en Quito, elegida en Asamblea General de 27 de mayo de 1994 para el periodo 1994-1996, le expreso que, por cumplidos los requisitos pertinentes, se ha procedido a registrar la referida directiva, conformada así:

PRESIDENTE:	LORENZO QUEZADA
SECRETARIAS (OS):	IMELDA RODRIGUEZ, POLIVIO ELIZALD CARMEN GARCIA, GONZALO GUAYASAMIN PEDRO TROYA, ANTONIO JAYA, ESTER V QUEZ.
SUPLENTES:	MANUEL PILATASIG, GUILLERMO COBA, FRANCISCO CABRERA, ELVIRA ORTIZ, S TO CORO, MARCELO LEMA, FELICIANO P

La veracidad de los documentos son de exclusiva responsabilidad de los peticionarios. De comprobarse su falsedad, se lleva a conocimiento inmediato de las autoridades competentes y de existir alguna oposición fundamental que se relacione con el registro de la presente directiva, el mismo quedará suspendido hasta que se emita la resolución correspondiente, previa una exhaustiva investigación.

Atentamente,

DR. RENE BROWN D  
Director de Asesoría Jurídica



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCION FINANCIERA

151  
 COMPROBANTE DE PAGO  
 28/12/95

610659714-73

COMPROBANTE DE COBRO

CODIGO

NOMBRE

00000000000000

COMITE PROMEJ DL BARRIO TAMBO DL INCA 2

DIRECCION

AV. COMERCIAL

EXORER

20/12/95

0000000

VALOR	COD	VALOR	VALOR	TOTAL
1.305.000	09	*****	*****	**1.305.000

TRANSACCION

PAGINA DE

RENTA

BANCO

FOLIA

SUB TOTAL

\*\*\*\*1.305.000

PAGO TOTAL  
 \*\*\*\*1.305.000

LUIS HERNAN CORNEJO RO  
 NENO SOB 18'500.000

RESPONSABLE  
 NOBOA ESTELA

No. 1845907

H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA  
 ALCABALA

DEPARTAMENTO DE TESORERIA  
 COMPROBANTE DE PAGO

Quito, Enero 2 de 1996

Número: 015665

Por S/. 195.450,00

Notaría: 0

Número del Municipio: 1845907

A favor de: COMITE TAMBO DEL INCA

Que otorga: LUIS CORNEJO

Concepto: VENTA

Base imponible: 18.500.000,00 Rebajas %: 0 Recargos %: 0

Observaciones:

Provincia: PICHINCHA

Cantón: QUITO

Parroquia:

CONSEJO PROV. DE PICHINCHA  
 ALCABALAS Y REGISTROS  
 PAGO

Alcabala  
 15665

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO

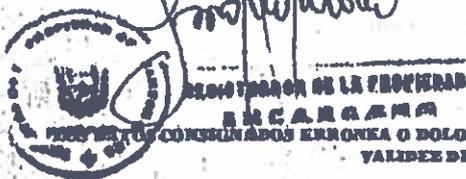


CERTIFICADO No. : C5053873.001  
FECHA DE INGRESO : 20-12-1995  
FECHA DE ENTREGA : 26-12-1995  
CERTIFICADOR : WB

CERTIFICACION

1993-5-1584-1827\*\*\* El Infrascrito Registrador de la Propiedad del Cantón, en legal forma certifica que: revisados los índices de los Registros de Hipotecas y Gravámenes, desde el año de mil novecientos ochenta, hasta el diez y nueve de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco, para ver los gravámenes hipotecarios, embargos, prohibiciones de enajenar que afecten al lote de terreno denominado Pisanguillí, camino del Inca, parroquia Conocoto, de este Cantón, adquirido por LUIS HERNAN CORNEJO ROMERO, casado, por compra a los cónyuges Carlos Fernando Navarro Flores y Karen Mónica Bodendorst, según escritura otorgada el once de noviembre de mil novecientos noventa y tres, ante el notario doctor Roberto Arregui, inscrita el diez y ocho de noviembre de mil novecientos noventa y tres; éstos en mayor extensión por compra a los cónyuges Jaime Mantilla Mat, Matilde Anderson, el veinte y uno de septiembre de mil novecientos setenta y ocho, ante el notario doctor Efraín Martínez, inscrita el cuatro de octubre de mil novecientos setenta y ocho.- Por éstos datos no se encuentra ningún gravamen hipotecario.- También se hace constar que no está embargado ni prohibido de enajenar.- Quito, a veinte de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco, las ocho a.m. WB.-

REGISTRADOR



REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
CANTÓN QUITO  
EQUADOR  
LOS FIRMADOS ERRONEA O DOLOSAMENTE EXISTEN RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE  
VALIDEZ DEL CERTIFICADO 30 DIAS

# H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

ALCABALA



Formulario No.: 168041

Por S/. 93.000

Notaría No.: 27

Número del Municipio: 610659714

Nombre del comprador / A favor de: CMTE PROHEJORAS BARRIO TAMBO D INCA

Nombre del vendedor / Que otorga: LUIS HERNAN CORNEJO ROMERO

Concepto: VENTA

Base imponible: 18.500.000

Observaciones: 0%(R1) 0%(R2) 0%(M)

Provincia: PICHINCHA

Cantón: QUITO

Parroquia:



RECAUDACION H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

RMOREANO, FWULKI

ORIGINAL



EMAAP-Q  
Av. Mariana de Jesús  
entre Alemania e Italia  
Apartado 1370  
2684 - EMAAP-Q ED.  
QUITO - ECUADOR

AA

DIRECCION FINANCIERA N.- 15017  
IMPUESTO DEL 1% ADICIONAL DE  
ALCABALAS PARA AGUA POTABLE

A#0 1.996 FECHA 1/02/96  
NOMBRE CMTE TAMBO INCA

En concepto del Impuesto sobre la Base Imponible de:  
18,500,000.00 Sucres /

Por valor del contrato de: CV del  
Inmueble ubicado en: QUITO

Que otorgara: LUIS CORNEJO  
Ante el notario:

De conformidad con el Art. 1ro. Letra g) del Decreto legislativo de 22 de octubre 1990

g6 ante mi, y en fe de ello confiero esta SEGUNDA Copia Certificada de: COMPRAVENTA. Otorgado por: - ING. LUIS HERNAN CORNEJO POMERO. A favor de: COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO "TAMBO DEL INCA" SECTOR - CONOCOTO, sellada y firmada en Quito, veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.



NOTARIO  
*Fernando Polo Elmir*  
NOTARIO 27

Con esta fe queda inscrita la presente escritura en el REGISTRO DE PROPIEDAD del presente año Tercero 127 Quito, a 25 de ENERO de 1996



EL REGISTRADOR  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
ENCARGADO

*[Handwritten signature]*